

EDICTO.- Expediente 00536-2016-0-0501-JR-CI-03; seguido ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Huamanga a cargo de la magistrada Celedonia Quichca Quispe; actuando el Secretario que suscribe, ha dispuesto se publique el extracto de la Resolución N° 08, Ayacucho, marzo 10 de 2017, SE RESUELVE: NOTIFICAR mediante edictos a los sucesores de los siguientes demandados a) de Andrés Aronés Loayza: JESÚS MANUEL ARONÉS PAREDES, KATIA ARONÉS AGUILAR y KOKI ARONÉS AGUILAR; b) de Albina Aronés Loayza: LUIS PRADO ARONÉS, LEONCIO PRADO ARONÉS, SOFÍA PRADO ARONÉS, JOSÉ PRADO ARONÉS; c) de Augusto Aronés Loayza: ALFONSO ARONÉS VIVANCO, DARÍA ARONÉS VIVANCO, VÍCTOR ARONÉS VIVANCO, VICTORIA ARONÉS VIVANCO y ZENAIDA ARONÉS VIVANCO; d) de Julio Aronés Loayza: GLADYS ARONÉZ MÁLAGA; e) de Julia Victoria Aronés Palomino: IVÁN MARTÍNEZ ARONÉS, FAVIO MARTÍNEZ ARONÉS, ERICH MARTÍNEZ ARONÉS, CHRISTIAN MARTÍNEZ ARONÉS, PATRICIA MARTÍNEZ ARONÉS, JIMENA MARTÍNEZ ARONÉS; f) de Libia Aronés Palomino: CELINA VALDERRAMA ARONÉS, MARLENE YATACO ARONÉS, PERCY YATACO ARONÉS, IVÁN YATACO ARONÉS, LIBIA YATACO ARONÉS y NANCY YATACO ARONÉS a efectos de que se apersonen al presente proceso conforme a ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal; debiendo publicarse los edictos en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Local “La Voz”, por el plazo de tres días. Ayacucho, abril 17 de 2017. CARLOS SIERRALTA ESPINOZA SECRETARIO JUDICIAL 3ER. JUZGADO CIVIL DE HUAMANGA CSJAY/PJ.